

CALENDARIZACIÓN DE CLASES SEGUNDO SEMESTRE 2025 DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO PROF. PAULA CORTÉS GONZÁLEZ		
Fechas	Materia	Lecturas
Lunes 04 de agosto	Introducción	En esta clase se expondrán los contenidos y objetivos del curso. Se explicarán los pilares sobre los que se sostiene el régimen jurídico internacional: 1) Fuentes del Derecho Internacional. 2) Sujetos del Derecho Internacional. 3) Responsabilidad Internacional
Martes 5 de agosto	<u>Análisis del rol del concepto de soberanía estatal en el derecho internacional.</u> Preguntas: 1) ¿Cómo ha evolucionado el concepto de soberanía desde la Paz de Westfalia hasta nuestros días? 2) ¿Cuáles son las dos visiones (contrapuestas) del derecho internacional que se encuentran en la decisión de la CPJI en el caso Lotus? 3) ¿Qué normas del derecho internacional público no son reconducibles a la autonomía de la voluntad de los Estados? 4) ¿Puede decirse que el derecho internacional es un derecho que tiene eficacia?	Caso Lotus (CPJI, 1927)

Viernes 8 de agosto	<u>Las fuentes del derecho internacional.</u> A) <u>La costumbre internacional</u> Los elementos de la costumbre: práctica de los Estados y <i>opinio iuris</i> Introducción a algunos de los problemas en la identificación de la costumbre. El trabajo de la Comisión de Derecho Internacional sobre la identificación del derecho consuetudinario.	Artículo 38 del Estatuto de la CIJ. El estudio de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas sobre la identificación de la costumbre internacional: “Draft conclusions on identification of customary international law, with commentaries” (2018). Nota: este texto sólo está disponible en inglés.
Lunes 11 de agosto	<u>Continuación: A) La costumbre internacional.</u> Preguntas: 1) ¿Qué hechos o actos sirven para probar la existencia de una <u>práctica</u> para dar por establecida una costumbre internacional? 2) ¿Cómo se cumple el requisito de la uniformidad? 3) ¿Qué elementos debe reunir una resolución de una organización internacional para constituir práctica relevante? 4) ¿Qué examen realizó la CIJ de la práctica relevante en el caso de la Plataforma Continental del Mar del Norte?	Artículo 38 del Estatuto de la CIJ. Caso Plataforma Continental del Mar del Norte (CIJ, 1969).
Martes 12 de agosto	<u>El elemento de la <i>opinio iuris</i> en la costumbre internacional.</u> Preguntas: 1) ¿Qué función cumple la <i>opinio iuris</i> en el concepto de costumbre internacional? 2) ¿Cómo se prueba la <i>opinio iuris</i>? 3) ¿Por qué se dice que la costumbre internacional es la responsable de que el derecho internacional sea calificado de aristocrático?	Caso Plataforma Continental del Mar del Norte (CIJ, 1969) Caso Nicaragua (CIJ, 1984 y 1986)

Lunes 18 de agosto	<u>La figura del objetor persistente.</u> 4) ¿Qué rol juega el concepto de aquiescencia en derecho internacional? 5) ¿Cómo puede un estado evitar resultar obligado por la costumbre? <u>Costumbre internacional y la codificación del derecho internacional.</u> (La relación entre tratados y costumbre) Preguntas: 1) ¿Cómo se compone y trabaja la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas? 2) ¿Cómo se puede distinguir entre codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional? 3) ¿Qué rol ha jugado la doctrina en la identificación de la costumbre? 4) ¿Por qué no basta una práctica que descansa en un número considerable de tratados con un mismo contenido para crear costumbre?	Caso de la Plataforma Continental del Mar del Norte(CIJ, 1969)
Martes 19 de agosto	<u>B) Los tratados.</u> Temas: 1) Definición de tratado 2) Tipos de Tratados 3) La historia de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. <u>Etapas en la conclusión de los Tratados</u>	Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969)

Viernes 22 de agosto	<u>Entrada en vigencia y aplicación provisional de los Tratados</u> Depósito, Registro y Publicación de los Tratados. La diferencia entre la entrada en vigencia internacional e interna de los tratados? Problemas de la aplicación provisional de los tratados.	Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969)
Lunes 25 de agosto	<u>El régimen de las reservas en la Convención de Viena.</u> 1) Definición de reserva 2) Diferencia con las declaraciones interpretativas 3) El funcionamiento del sistema flexible de reservas establecido en la Convención de Viena. 4) Problemas actuales de las reservas y el trabajo de la CDI en esa materia Pregunta: ¿Qué factores llevaron a la CDI a establecer un sistema flexible de reservas en la Convención de Viena? <u>Reservas a los tratados de Derechos Humanos:</u> Análisis de la evolución que ha experimentado el tratamiento de las reservas a tratados de derechos humanos por parte de los órganos de supervisión establecidos en los respectivos tratados.	Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969). Artículos 19 a 23. Opinión Consultiva sobre las Reservas a la Convención contra el Genocidio, CIJ, 1951. Opinión Consultiva Nº2 , Corte Interamericana de DD.HH. Caso Belilos, Corte Europea de DDHH Observación No. 24 del Comité de Derechos Humanos

Martes 26 de agosto	Interpretación de tratados ¿Cuáles son los criterios de interpretación que recoge la Convención de Viena? ¿Es verdad que los trabajos preparatorios tienen un rol secundario? ¿Cuál es el rol de la práctica en la interpretación de los tratados?	Artículo 31, 32 y 33 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados
Viernes 29 de agosto	<u>Nulidad de los Tratados</u>	Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, artículos 46 a 52.
Lunes 1 de septiembre	<u>Terminación de Tratados</u> Tema: Las causales de terminación de tratados en la Convención de Viena. Pregunta: 1) ¿En qué se puede apreciar el carácter restrictivo que la CDI quiso otorgar a las causales de terminación de los tratados? ¿Cómo se puede apreciar el principio de estabilidad de las relaciones contractuales internacionales en el caso Gabčíkovo?	Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados. Artículos 54 a 64. Caso Gabčíkovo/ Nagymaros (CIJ, 1996)
Martes 2 de septiembre	<u>C) Otras Fuentes del derecho internacional no mencionadas en el artículo 38 del Estatuto de la CIJ.</u> C.1) <u>Ciertos actos unilaterales de los estados</u> Pregunta: ¿Qué requisitos debe reunir un acto unilateral para ser fuente de derecho internacional? C.2) Ciertas resoluciones de organizaciones internacionales (las resoluciones vinculantes)	Principios rectores de la CDI sobre actos unilaterales (2006) Caso de los Ensayos Nucleares (CIJ, 1974). Caso Bolivia v. Chile (Obligación de negociar acceso soberano al Océano Pacífico) Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas Artículo 2.9 del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
Viernes 5 de septiembre	D) <u>Fuentes auxiliares</u> : doctrina, jurisprudencia.	Fisheries Jurisdiction case (UK v. Iceland, 1974)

	E) <u>El rol de la equidad en derecho internacional.</u> Pregunta: ¿Por qué se dice que las reglas de derecho internacional que remiten a la equidad no son equivalentes a una autorización para que los tribunales decidan un caso ex aequo et bono? <u>La jerarquía entre las fuentes de derecho internacional: el ius cogens</u> Pregunta: ¿Cómo se puede establecer la existencia de normas de ius cogens?	Caso de la Plataforma Continental del Mar del Norte (CIJ, 1969). Arts 5 y 6 de la Convención de Naciones Unidas para el Uso distinto de la Navegación de los Cursos de Agua Internacionales. Akehurst, “La jerarquía de las fuentes del derecho internacional”, <i>The British Year Book of International Law</i>, vol.47 (1974-75), pp. 273-285.
Lunes 8 de septiembre	<u>La relación entre el derecho internacional y el derecho interno.</u> Introducción al tema y principales problemas 1) Los límites explicativos de las doctrinas dualista y monista. 2) La falta de reglas internacionales relativas a la relación del derecho internacional y el derecho interno de los estados, con excepción del Art. 27 de la Conv. de Viena. Las distintas formas de recepción del derecho internacional en el derecho interno en el derecho comparado	
Martes 9 de septiembre	<u>La relación entre el derecho internacional y el derecho interno.</u> 1) Las normas chilenas relativas a la recepción del derecho internacional en el sistema jurídico nacional (Examen temático de los Arts.5 y 54 de la Constitución Política). Pregunta: ¿Por qué se dice que el derecho internacional adolece de un gran déficit democrático y que relevancia tiene este déficit para la determinación de la relación entre el derecho internacional y el derecho interno? <u>Procedimiento chileno de recepción de los tratados y el concepto de acuerdo en forma simplificada</u> ¿Cuáles son las deficiencias de la noción de tratado marco para los efectos de determinar la posibilidad del ejecutivo de ratificar acuerdos en forma simplificada?	El apunte “La relación entre el derecho interno y el derecho internacional” (prof. Ximena Fuentes) Adicionalmente: Fuentes, X. “El derecho internacional y el derecho interno: definitivamente una pareja dispareja”, <i>Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico</i>, 2009. Fuentes X, “La jerarquía y el efecto directo del derecho internacional en el sistema jurídico chileno”, en <i>Libro Homenaje a Antonio Bascuñán Valdes</i>, pp 583 a 618.

Viernes 12 de septiembre	<u>La jerarquía de los tratados en el sistema jurídico chileno</u> Preguntas: 1) ¿Qué argumentos se pueden dar para defender y atacar la posición según la cual los tratados de derechos humanos gozan de una jerarquía supralegal en nuestro sistema jurídico? 2) ¿Qué argumentos se pueden dar para defender y atacar la posición según la cual todo tipo de tratados goza de jerarquía supralegal en nuestro sistema jurídico?	
Lunes 15 a domingo 21 de septiembre	RECESO DE FIESTAS PATRIAS	

Lunes 22 de septiembre	<u>La autoejecutabilidad de los tratados en el derecho chileno.</u> Pregunta: ¿Cuáles son los criterios que deberían determinar si un tratado es o no es autoejecutable en el derecho chileno?	X. Fuentes, “El efecto directo del derecho internacional en el derecho chileno”, Revista Jurídica de la Universidad Católica de Norte.
------------------------	--	--

Martes 23 de septiembre	<u>El problema de la recepción de la costumbre internacional en el derecho chileno.</u> Pregunta: ¿Es posible para los jueces chilenos aplicar la costumbre internacional a pesar de lo señalado por el Art. 2 del Código Civil? ¿Cómo identifican la costumbre internacional los jueces chilenos?	
Viernes 26 de septiembre	Taller práctico sobre Fuentes del Derecho Internacional	

Lunes 29 y martes 30 de septiembre	<u>Sujetos de derecho internacional</u> El Estado	Pastor Ridruejo, José Antonio: Curso de Derecho Internacional Organizaciones Internacionales. 18ª edición. 2014. Págs. 285-327 Capítulo VI. El Estado Sección Primera: El Estado como Sujeto de Derecho Internacional. Opinión Consultiva Kosovo(CIJ). X. Fuentes “Comentario sobre la OC de la CIJ en caso Kosovo”
Viernes 3 de octubre	<u>Las organizaciones internacionales</u> Temas: 1) El tratado constitutivo de la organización internacional. 2) La personalidad jurídica de las organizaciones internacionales. 3) La teoría de los poderes implícitos. Las Organización de las Naciones Unidas, como modelo de estudio.	Carta de la ONU Caso de las Reparaciones (CIJ).

Lunes 6 y martes 7 de octubre	El individuo como sujeto de derecho internacional <u>La falta de ius standi y la institución de la protección diplomática</u>	Pérez -León, Juan Pablo: “El individuo como sujeto de derecho internacional. Análisis de la dimensión activa de la subjetividad jurídica internacional del individuo.” En: Anuario Mexicano de Derecho Internacional. vol. VIII. 2008. pp 599-642.
Viernes 10 de octubre	Clase de repaso control parcial	
Lunes 13 de octubre	Control parcial	
Martes 14 de octubre	<u>El Estado como sujeto obligado por el derecho internacional: la responsabilidad por la violación de las obligaciones internacionales.</u> Temas: 1) La distinción entre reglas primarias y secundarias. 2) La naturaleza de la responsabilidad. Los elementos de la responsabilidad.	Artículos de la Comisión de Derecho Internacional sobre Responsabilidad de los Estados (2001) Caso del Estrecho de Corfú (CIJ, 1949) Caso del Personal Diplomático en Teherán (CIJ, 1981).
Viernes 17 y lunes 20 de octubre	<u>Las consecuencias de la responsabilidad internacional: la obligación de reparar.</u> <u>Las circunstancias que excluyen la ilicitud.</u>	Artículos de la Comisión de Derecho Internacional sobre Responsabilidad de los Estados(2001)
Martes 21 de octubre	Modos de hacer efectiva la responsabilidad internacional del Estado	Artículos de la Comisión de Derecho Internacional sobre Responsabilidad de los Estados (2001)

Viernes 24 de octubre	Taller práctico de jurisprudencia sobre responsabilidad internacional del Estado	
Lunes 27 y martes 28 de octubre	<u>El Estado y su territorio</u> Temas: 1) Los distintos regímenes jurídicos que se aplican en los diversos territorios del globo terráqueo. Modos de adquisición de soberanía territorial. <u>La extensión de la jurisdicción del estado en el mar.</u> Temas: 1) Las zonas marítimas reconocidas por la Convemar. La evolución de la zona económica exclusiva y el aporte de Chile a su creación.	Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar) Artículos seleccionados. Declaración Presidencial de 1947. Declaración de Santiago (Chile, Ecuador y Perú) de 1952.
Viernes 31 de octubre	Feriado	
Lunes 3 de noviembre	La prohibición del uso de la fuerza en la Carta de las Naciones Unidas y sus excepciones.	Apunte sobre la prohibición del uso de la fuerza (Prof. Ximena Fuentes)

Martes 4 de noviembre	Los distintos medios de solución de controversias: medios políticos y medios jurisdiccionales (Arbitraje y Corte Internacional de Justicia)	Apunte sobre Solución de Controversias (Prof. Ximena Fuentes)
Viernes 7 de noviembre	Repaso examen	